



Proceso: SECUESTRO – DESPACHO COMISORIO.

Radicado: 680014003013-2019-00333-01

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022, se fijó como fecha para la realización de la diligencia de secuestro el día 13 de octubre a las 9.00 am, y que siendo las 9.15 de la mentada fecha no se hizo presente la parte interesada, ni dispuso los medios para el desplazamiento del despacho hacia el lugar de la diligencia, por lo anterior se imposibilitó la realización de la misma. Bucaramanga 01 de noviembre de 2022.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (01) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe que antecede, y ante la imposibilidad del despacho para surtir la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** en bloque del establecimiento de comercio denominado **LABORATORIO ODONTOLOGICO MARIO SAMPAYO** ubicado **EN LA CALLE 116 # 22A-25 PISO 4 DE BUCARAMANGA -SANTANDER**, se procede entonces a remitir el presente despacho comisorio al juzgado de origen, es decir al **JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** para que tome las decisiones que en Derecho Corresponda.

Así las cosas, se **ORDENA** regresar el presente despacho comisorio al **JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** siendo este el despacho de conocimiento del mentado comisorio.

Lo anterior previo a las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ
QUINTEROJUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 171 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2022.

Secretario,

KAREN JULIANA ROJAS PINILLA
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88255befe3189492983ad673be2f2f977e672568d9e35c86168f04986fb06b09**

Documento generado en 01/11/2022 05:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>